

2024-10-3-0002799

arg

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 1 1 SEP. 2025

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca granítica ubicado en el Padrón Nº 21.533 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, propiedad de Julio Oracio Bonjour Lausarot;-----RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con hasta 35.000 m<sup>3</sup> (treinta y cinco mil metros cúbicos) de tosca granítica, para su utilización en las obras: "Duplicación de calzada del by pass de Colonia Valdense", ejecutadas por la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública M/78, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de

SP SP

diciembre de 2020, en el Decreto Nº 325/024, de 27 de noviembre de 2024, y a lo expuesto;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

| <u>1º</u> Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la |
|---|
| Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al        |
| yacimiento de tosca granítica ubicado en el Padrón Nº 21.533 (p) de la 3ª Sección       |
| Catastral del Departamento de Colonia, propiedad de Julio Oracio Bonjour                |
| Lausarot  |
| <u>2º</u> Autorízase a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. por el plazo de hasta 2         |
| (dos) años, la extracción de hasta 35.000 m³ (treinta y cinco mil metros cúbicos)       |
| de tosca granítica, en un área de explotación de 11 ha 5.994 m² (once hectáreas         |
| cinco mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados), para su utilización en        |
| las obras: "Duplicación de calzada del by pass de Colonia Valdense", ejecutadas         |
| por la referida empresa en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública           |
| M/78, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A. para el Ministerio de         |
| Transporte y Obras Públicas   |
| 3° Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa               |
| RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de                    |
| Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente              |
| autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad            |
| con lo dispuesto en el Decreto $N^{\circ}$ 349/005, de 21 de setiembre de 2005          |
| <u>4°</u> Establécese que la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. deberá comunicar             |
| al Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas toda modificación del área a         |
| explotar, del volumen, del plazo y del destino del material a extraer                   |



<u>5°.-</u> Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.----

LUCIA ETCHEVERRY

Prof. Vamandú Orsi PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA